

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre
Provincia	60 »	»	35 »	» 25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2	Ptas.		
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1	»		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3	»		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don José María Ramírez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Oviedo.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Lisardo González López, contra don Juan Concejo Alvarez, por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación en la primera, que fué de veintitrés mil setecientas cincuenta pesetas, los bienes siguientes, y bajo las condiciones que se expresan:

Objeto de subasta

Los derechos que el demandado ejecutado pueda tener por sí o a través de contrato con don Agustín Pastor Urdangaray, sobre la propiedad de una casa que es el número doce de la colonia del Banco Hispano de Edificación, sita en esta capital, barrio de Teatinos y asimismo los derechos que también por sí o a través del mismo D. Enrique Agustín Pastor Urdangaray, para que se lleve a cabo la desvinculación de la citada casa y también los derechos y crédito o acción que tiene el referido ejecutado contra el mencionado don Enrique Agustín Pastor Urdangaray, a fin de que éste consume la desvinculación de dicha casa y transfiera su propiedad a don Juan Concejo Alvarez. La casa de referencia es de planta baja y un piso, con su patio en la parte posterior y un pequeño jardín en la fachada principal, señalada con el número doce de un bloque de viviendas construidas por el Banco Hispano de Edificación en terreno propiedad del señor Concejo, en Teatinos, que linda al frente con calle sin número o Tra-

vesía de Fernández Ladreda, espaldada con Campo de Teatinos, derecha entrando casa del señor Fueyo; izquierda, con edificio de dicho Banco, y con casa número once.

Condiciones:

La subasta tendrá lugar el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de diecisiete mil ochocientos doce pesetas cincuenta céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente en establecimiento destinado al efecto o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo mencionado.

El rematante habrá de conformarse con lo que resulte de la documentación aportada a los autos que estarán de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Oviedo, veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Ramírez Rodríguez.—El Secretario.

DE TINEO

Don José María Velasco Alvarez, Juez municipal sustituto de la villa de Tineo en funciones del de Primera Instancia del partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia del Procurador don Estanislao Menéndez de Llano, en nombre de doña Gumersinda Fernández del Valle, asistida de su esposo don Ricardo Valle Pérez, vecinos de Santianes, de este término, expediente de declaración de herederos de doña María de la Concepción, don Jesús y don José María Fernández del Valle, naturales y vecinos que fueron de dicho Santianes; don Alfredo y don Carlos Fernández Rubín, naturales y vecinos que fueron del mismo pueblo, y de don Manuel, don Alfredo y don José Garrido Fernández, naturales y vecinos que fue-

ron de Areñas, también de este término, en cuyo expediente he acordado anunciar la muerte sin testar de los referidos causantes y que reclaman su herencia la doña Gumersinda Fernández del Valle, hermana de doble vínculo de los doña María de la Concepción, don Jesús y don José María Fernández del Valle; sobrina carnal de los don Alfredo y don Carlos Fernández Rubín, y prima carnal de los don Alfredo, don José y don Manuel Garrido Fernández, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Tineo, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta. El Juez, José María Velasco Alvarez.—El Secretario, Manuel Alvarez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE SALAS

Anuncio de subasta

No habiéndose producido reclamación alguna en relación con el anuncio de que se iba a proceder a la subasta de las obras para construcción de un parque en la finca donada a este Ayuntamiento por doña Carmen Zuleta, sita en esta villa de Salas, hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 182, de fecha 12 del corriente, por el presente se anuncia la expresada subasta.

Las obras consisten en el trazado de paseos, caminos, medallones con sus desmontes y rellenos correspondientes, construcción de las escalinatas, fuente-surtidor, estanque y toda la plantación de árboles, arbustos y flores, que se especifican en el proyecto, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientas

noventa y seis pesetas con treinta y seis céntimos.

Los que tomen parte en la subasta habrán de acreditar la previa constitución de la fianza provisional del dos por ciento del presupuesto de contrata, o sean novecientas noventa y nueve pesetas, con noventa y dos céntimos, a la vez que el pliego cerrado con la propuesta, debiendo llevar el sobre escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras para la construcción del parque de la villa de Salas".

Las proposiciones se presentarán en papel de la sexta clase, y serán además reintegradas con un timbre municipal de dos pesetas, en sobre cerrado y no se admitirán las que no se presenten acompañadas de la documentación personal del interesado y del documento que acredite haberse hecho el depósito provisional de la fianza.

Los pliegos se señalarán con el número que les corresponda por orden de presentación, y se procederá a abrirlos por el orden en que fueron presentados, dándose lectura en voz alta de todas las proposiciones.

El plazo para la presentación de las proposiciones será de diez días hábiles, a partir del siguiente de aquel en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de los diez días, por la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, a las doce horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

El adjudicatario tendrá que constituir la fianza definitiva del cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuesto, con sus estados de mediciones, pliego de condiciones facultativas y económica, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto

en la Secretaría de la Casa Consistorial de Salas de diez a trece horas, los días laborables, para su examen.

Serán de cuenta del contratista los gastos de publicación de los anuncios de subasta, así como todos los demás que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Salas, a 22 de agosto de 1950.—El Alcalde, C. Pertierra.

Sesión ordinaria de la Permanente de 16 de julio

Preside el Sr. Pertierra y asisten los señores Sánchez Miranda y Menéndez Velázquez.

Se dá cuenta de la correspondencia y periódicos oficiales.

Se acuerda encomendar al Arquitecto don Leopoldo Corujedo la confección del plano para la ampliación del alcantarillado y pavimentación de calles así como llevar la dirección de las obras.

Se acuerda el pago de la cantidad de dos mil doscientas veinte pesetas de las mesas bipersonales de que fué dotada la Escuela de Figarés.

Se acuerda nombrar a don José Fernández Fernández, para valorar el terreno que exceda del de la propiedad de doña Encarnación Peláez, vecina de La Espina.

Se acuerda aprobar lo solicitado por don Luis García y don Manuel Mayo Santiago en cumplimiento del Reglamento.

Se acuerda autorizar a don Antonio Pérez Rodríguez, vecino de Otero, para construir un horno de cocer pan y reformar el interior de la casa habitación.

Se acuerda informe de la Presidencia y Sr. Sánchez Miranda acerca de lo solicitado por don Faustino Fidalgo Alonso, vecino de esta villa.

Vista la instancia del vecino de Cornellana don Manuel Menéndez Martínez, se acuerda informen los señores don Adolfo Iglesias, don José Fernández y don José María Álvarez y se dé cuenta al Pleno.

Se acuerda aprobar las cuentas de Recaudación y Usos y Consumos.

Se acuerda su aprobación y pago de las facturas y cuentas.

Se levanta la sesión, siendo las trece horas.

Sesión en segunda convocatoria de la permanente del 8 de agosto

Preside el Sr. Pertierra y asisten los señores Sánchez Miranda, Menéndez Velázquez y Martínez García.

Se dá cuenta de la correspondencia, periódicos oficiales y expedientes en trámite.

Se acuerda que por la Interven-

ción se habilite un crédito de cinco mil pesetas para gastos de representación hasta fin de ejercicio.

Se acuerda contribuir con cuatrocientas pesetas para la ayuda de los alemanes desamparados por motivo de la última guerra.

Se acuerda abonar el importe de la subvención consignada en el actual presupuesto de cuatro mil diez pesetas para cubrir y poder sufragar los gastos generales y sostenimiento del Colegio Valdés.

Se acuerda quedar enterados de la calificación alcanzada por los alumnos becarios de este Ayuntamiento en el Colegio Valdés.

Se acuerda el pago de la madera empleada en la reparación de la cisterna del manantial de aguas de Ricabo.

Se reconozca un crédito de doscientas veinte pesetas noventa y cinco céntimos para el matadero, a consignarse en la primera habilitación o próximo presupuesto.

Se acuerda aprobar y ratificar el documento de expropiación de la casa propiedad de don Celestino Fuertes y que se consigne en próximo presupuesto las cantidades correspondientes y sus intereses.

Visto el informe del Sr. Arquitecto y confesión de don Celestino Fuertes de que la casa de propiedad de este último y expropiada por este Ayuntamiento llamada "Antigua", se encuentra en muy mal estado, se acuerda que por el contratista don José Fernández Fernández se proceda con la mayor urgencia posible a practicar un reconocimiento y se disponga lo conveniente para que con carácter preventivo quede salvado el mayor riesgo de peligro que pueda ofrecer al público.

Vista el acta de comparecencia firmada por los señores Conde de Casares y doña Carmen Zuleta y los demás herederos de doña María de la Soledad Quéipo de Llano y Fernández de Córdoba, autorizando a que el destino de las dos fincas donadas al Ayuntamiento por dicha señora para poder dedicarlas a Cuartel de la Guardia Civil, Escuelas Graduadas u otro servicio de interés general en beneficio del pueblo de Salas, se acuerda quedar enterados y que conste en acta el agradecimiento en nombre de la villa por su altruismo y desprendimiento.

Se acuerda después de practicadas las debidas formalidades de la Ley de Reclutamiento acceder a lo solicitado por el mozo del reemplazo 1945 Arsenio Foyedo Menéndez, para incoar el expediente de ignorado paradero del hermano de éste, llamado Juan.

Se acuerda aprobar la circular confeccionada por el Secretario de este Ayuntamiento y se encarguen tan-

tos Reglamentos como fueren precisos, dabilitándose para su abono el crédito correspondiente.

Visto el expediente de ingreso de beneficencia municipal de don José Antonio López Menéndez, se acuerda su inclusión para la asistencia médica farmacéutica gratuita.

Se acuerda acceder a lo solicitado sin perjuicio de tercero a la vecina de esta villa doña Josefa Velázquez López, previo el pago de los derechos municipales.

Vista nuevamente la instancia suscrita por el vecino de esta villa don Faustino Fidalgo Alonso y los informes de los señores Pertierra y Sánchez, se acuerda acceder a lo solicitado por éste sin perjuicio de tercero ni del dominio o servicio público y previo el pago de los derechos municipales.

Se acuerda acceder a lo solicitado por don José Garrido Ozoro, previo el pago de los derechos municipales y sin perjuicio de tercero ni del dominio público.

Se acuerda acceder a lo solicitado por don Daniel García González, vecino del Llanón y doña Adoración Fernández Fernández, vecina de esta villa.

Se acuerda conceder al oficial segundo de Secretaría de este Ayuntamiento, quince días de permiso.

Vista instancia de los vecinos de Mouruso, don Fidel Fernández Fernández y don Adolfo García Llano, en nombre de los demás vecinos, se acuerda tramitarla y llamar al interesado don Camilo González, en nombre propio o de su madre doña Dores Ruiz, para alegaciones.

Se acuerda informe de los señores Pertierra y Sánchez, sobre lo solicitado por la vecina de esta villa doña Josefa Álvarez Ordiera.

Visto el informe de la Junta municipal de Sanidad, se acuerda acceder a la reparación y ampliación del cementerio de Priero.

Vista instancia de la vecina de Cornellana, doña Láura Pérez Menéndez, se acuerda tramitarla y dar cuenta al pleno.

Se acuerda comunicar a doña Sabina Garrido Feito, no hay consignación para lo solicitado por la misma.

Se acuerda aprobar el balance de operaciones del mes de julio.

Se acuerda la aprobación de la distribución de fondos.

Vista la relación de facturas y cuentas, se acuerda su aprobación y pago.

Se levanta la sesión, siendo las trece y media horas.

Sesión ordinaria de la permanente del día 20 de agosto

Preside el señor Pertierra y asis-

ten los señores Sánchez Miranda y Menéndez Velázquez.

Se dá cuenta de la correspondencia y periódicos oficiales y expedientes en trámite.

Se acuerda habilitar un crédito en la primera habilitación en el próximo presupuesto para abonar a don José Azpiázú el resto de lo que se le adeudaba.

Se acuerda encargarse el proyecto, plano y presupuesto al Ingeniero de la Diputación Sánchez del Río, para la construcción del puente de Millara.

Se acuerda se le dé a don Manuel Fernández Díaz, pesador recaudador de Mallecina, una gratificación de mil quinientas pesetas con cargo al presupuesto de mil novecientos cincuenta.

Dada cuenta del expediente de ignorado paradero por más de diez años de Juan, hermano del mozo del reemplazo de 1950 Arsenio Gumersindo Foyedo Menéndez, se acuerda aceptar en todas sus partes el informe del señor Regidor Sindico y en su virtud que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en las condiciones que exige la Ley de Reclutamiento.

Se acuerda sacar a subasta las obras de la Escuela de La Peña y reconocer un crédito a la Maestra, por indemnización de vivienda correspondiente de los años 1946 al actual.

Vista la comunicación de la Delegación local del Frente de Juventudes interesando se ordene el libramiento de setecientas cincuenta pesetas con cargo a la subvención concedida por este Ayuntamiento, se acuerda hacer saber a Delegación Local la imposibilidad de acceder a lo interesado.

(Continuará)

DE VEGADEO

Hacienda municipal

Edicto

Habiéndose propuesto un suplemento de crédito para obras de reparación de muros sobre el Suarón y otras menores, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, con cargo al sobrante de liquidación del presupuesto del último ejercicio, queda expuesto al público el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles.

Consistoriales de Vegadeo, veintuno de agosto de mil novecientos cincuenta. — El Alcalde.